

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDIA

DECRETO N°: 722 /

CONCON, 08 ARR 2016

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS: Las facultades que me confiere la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695 de 1988. La Resolución N° 55 de 1992, de la Contraloría General de la República. La ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón. El decreto N° 1.456 de fecha 28 de Diciembre de 1994, del Ministerio de Hacienda, que autoriza mantener fondos globales, para operaciones en dinero efectivo hasta por un monto máximo de quince unidades tributarias mensuales.

TENIENDO PRESENTE:

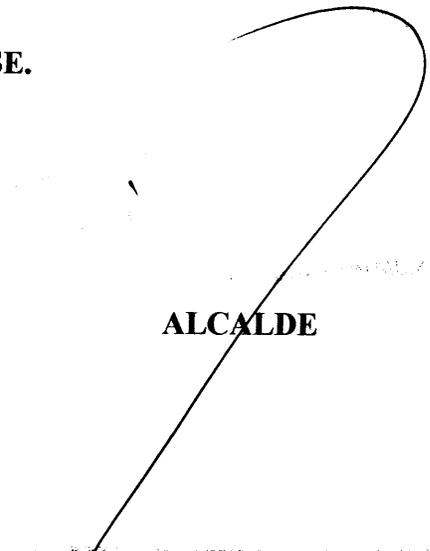
Convenio de Continuidad de Transferencia y Ejecución Dirección Regional SERNAM Valparaíso - I. Municipalidad de Concón de fecha 31.12.15 Programa Centro de la Mujer año 2016.

DECRETO:

1. **ASIGNASE** a **ALEJANDRA FERNANDEZ DIAZ** la suma de \$300.000 como fondo fijo a rendir, para **GASTOS DE MOVILIZACION** que se incurran en el traslado del equipo Programa "Centro de la Mujer SERNAM Concón", de acuerdo a convenio vigente.
2. **NOTIFÍQUESE** por la Secretaria Municipal al funcionario en comento.
3. **IMPÚTESE** el costo que irroga este Decreto a la cuenta 114 - 05 - 05 con disponibilidad presupuestaria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL (51)


ALCALDE

OSG/PAT/AVC/pvg

Distribución:

- 1.- ~~Secretaria Municipal~~
- 2.- Depto. Administración y Finanzas
- 3.- DIDECO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3